



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Recursos Humanos del SERFOR.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de organización de evento institucional para la ejecución de la actividad N° 11 "Jornada de Integración por el Aniversario Institucional" del Plan de Bienestar Social 2026 del SERFOR.

III. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir al fortalecimiento del clima laboral, la integración y el bienestar de los servidores del SERFOR, promoviendo espacios de convivencia, reconocimiento institucional y fortalecimiento de la identidad organizacional, en el marco de la implementación del Plan N°D000003-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG, Plan de Bienestar Social 2026 del SERFOR, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°D000009-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG.

IV. META DEL POI VINCULADO

Meta: 0163

Actividad: AOI00150300087: Conducción del Fortalecimiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: Promover la integración, el bienestar y la confraternidad entre los servidores del SERFOR a través de la organización de una actividad socio-recreativa institucional que fortalezca el trabajo en equipo y contribuya al desarrollo personal y profesional en un entorno colaborativo.

Objetivo Especifico: Fortalecer la integración, la comunicación y el trabajo en equipo entre los servidores del SERFOR mediante el desarrollo de actividades socio-recreativas que promuevan el bienestar, la confraternidad y el sentido de pertenencia institucional.

VI. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

a) Organización del evento: Animadores y Staff de apoyo

- Dos (02) animadores profesionales (mujer y varón) para desarrollo del evento en el horario de 09:00 a.m. a 06:00 p.m.
- **Incluye:** Juegos y dinámicas a fines al fortalecimiento de la cultura organizacional (tipo Gymkhana, canta y gana, la pelota flotante, todos juntos, ula ula, recorre la anaconda, baile de cajas sonadoras o similares previa coordinación con la ORH. Incluye materiales para los juegos.

b) Equipamiento Técnico

- Grupo electrógeno operativo y con combustible suficiente para la jornada (07:00 a.m a 6:00 p.m.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Un DJ, 2 Parlantes con parantes, 1 consola, 4 micrófonos inalámbricos, 01 laptop reproductor de música. (en el horario de 09:00 a.m. a 06:00 p.m)
- Cámara giratoria de 360 grados, por 2 horas (horario según coordinación con la ORH).
- Marco Selfi para registro fotográfico durante el desarrollo del evento.

c) Alimentación y Bebidas

- 200 botellas de agua de 500 ml
- 600 gaseosas entre blanca, amarilla y negra de 300 ml
- 600 refrigerios, contenido por persona: 1/2 pollo (pecho y pierna), papa sancochada ó nativas (coctel), ensalada ají y vinagreta.
Presentación: tapers para cada refrigerio, incluye menaje (servilleta, tenedor y cuchillo).

d) Logística y Mobiliario

- 60 mesas redondas vestidas con mantel y tapete con colores corporativos en coordinación con la ORH del SERFOR (cada una para 10 personas).
- 612 sillas Tiffany de metal buena presentación.
- Mesas auxiliares de plástico con manteles (6 unidades)
- Tickets para la entrega de almuerzos y dinámicas (2,000 tickets de rifas)

e) Artículos de reconocimiento institucional

- 2 trofeos con diseño alusivo a la figura de un capibara elaborados en madera teca con base, de acuerdo con el diseño e indicaciones proporcionadas por la Oficina de Recursos Humanos (ORH). Incluye vale o cupón de consumo de alimentos como parte del reconocimiento para los ganadores del concurso de talentos.
- 14 artículos electrónicos de uso común, comprendiendo equipos tecnológicos y electrodomésticos para uso doméstico, destinados como reconocimiento a los servidores ganadores de las actividades institucionales, previa coordinación con la ORH.

f) Ambientación

- 1 jalavista o atril con decoración acorde al evento con mensaje alusivo a la actividad
- 60 centros de mesa según las características solicitadas por la ORH.

IMPORTANTE:

- El armado de las mesas, sillas y otros deberán instalarse el día jueves 16 de julio de 2026, previa coordinación con la ORH.
- El proveedor será responsable de elaborar el contenido temático de las actividades, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.
- El servicio es a todo costo por parte del proveedor y responsable de retirar sus pertenencias al finalizar el servicio.
- Todas las coordinaciones se realizarán con la Oficina de Recursos Humanos.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habido y habilitado

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con experiencia mínima de tres (03) contrataciones en actividades o eventos institucionales similares al objeto de la contratación. Se considera servicios similares a lo siguiente: *Organización, producción, coordinación y/o ejecución de eventos institucionales, corporativos, protocolares, académicos, capacitaciones, seminarios, congresos, ferias u otras actividades de naturaleza similar.*

Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Lugar: Patronato Parque de las Leyendas: Av. Las Leyendas 580 - San Miguel - Lima - Lima - Perú.

Plazo: Viernes, 17 de julio de 2026 – 07:00 a.m. a 06:00 p.m. El proveedor deberá estar con un mínimo de 1 hora antes de inicio del evento, de acuerdo a las coordinaciones con la Oficina de Recursos Humanos una vez emitida la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES

UNICO ENTREGABLE: Deberá presentar un informe detallado de la ejecución del servicio según el numeral VI del entregable, el cual debe incluir un reporte fotográfico del desarrollo del evento desde el inicio hasta su culminación, así como la lista de asistencia al evento.

El entregable deberá ser presentado a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartevirtual/#/>, respectivamente.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Recursos Humanos del SERFOR, previo informe de Bienestar Social en el cual se acredite el cumplimiento de los alcances y descripción del servicio, señalado en el numeral VI de los Términos de Referencia.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

XI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en un **PAGO ÚNICO**, luego de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los servicios y prorrogable, previa justificación de la demora por cinco (05) días hábiles más, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta que indique el cumplimiento del numeral VI de los términos de referencia.
- Comprobante de pago.
- Copia del Término de Referencia.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Conformidad que será otorgada de acuerdo con el numeral IX.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectivo.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud a lo dispuesto en el marco normativo del Decreto Legislativo 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Capítulo II de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y numeral 7.1.4 de la Directiva General N° D000001-MIDAGRI-SERFOR-GG; en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista en que resulte seleccionado son propiedad del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVII. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En caso de que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del Locador en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única para el uso de aeropuerto) corren por cuenta del SERFOR.

XVIII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIX. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

XX. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad resuelve la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido



requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.

- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XXII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXIII. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.